



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 3 UTM.

MONTE PATRIA; 31 de Marzo de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 36.163, de fecha 28.03.2014 emitido por ALCALDÍA rrpp;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra b) del Reglamento que dice "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes";
- y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 3.569.-

- 1.- AUTORIZASE** la contratación directa menor a 3 UTM al Proveedor **MARITZA CORTES JOFRE, RUT N° 13.365.309-0**, por servicio de Coffe break para 20 personas, el día 31.03.2014. Servicio solicitado por ALCALDÍA rrpp.
- 2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 47.600.- (Cuarenta y siete mil seiscientos pesos).
- 3.- IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.12.003.001.003, "Alcaldía atención de Autoridades y Representación", del Presupuesto Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

(S)